



Enero 2020

# Europa Social

Subdirección Gral de Asuntos Sociales, Educativos, Culturales y de Sanidad y Consumo



Edificio Parlamento Europeo (Bruselas)

## ACTUALIDAD Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DE LA UNIÓN EUROPEA

**La nueva configuración de la Comisión Europea** contempla gran número de competencias compartidas y muchas tareas y objetivos asignados a la vez a vicepresidencias y comisarios. Por otra parte, a nivel nacional, la nueva estructura del Gobierno establece una mayor prioridad a las políticas sociales y educativas, que se ha traducido en una mayor representación de los ministerios sociales en el nuevo Ejecutivo, lo que implica para el MAEC una mayor necesidad de coordinación, de aglutinación de esfuerzos y de complicidad en el cumplimiento de los objetivos de potenciar a nivel europeo las nuevas propuestas en el campo de las políticas sociales.

**En este nuevo escenario tanto comunitario como nacional**, nuestro compromiso con la Europa Social y con la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales supone una línea de coordinación técnica con las unidades ministeriales de asuntos europeos, con las que mantendremos una estrecha relación de apoyo y colaboración, asumiendo en cada momento las indicaciones que se fijen por los ministerios competentes.

**La Secretaria de Estado para la Unión Europea**, dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, es el órgano responsable de la formulación y ejecución de la política de España en el ámbito de la UE. Corresponde a esta Subdirección General el seguimiento de las actuaciones de la UE en materia de Asuntos Sociales, Educativos, Culturales, de Juventud, Sanidad y Consumo y la coordinación de los Ministerios sectoriales en estas políticas, con el objetivo de fijar la posición española ante la UE.

**España está alineada** con las propuestas destacadas por la presidenta von der Leyen en su discurso ante el Parlamento Europeo, principalmente en temas de Igualdad, brecha salarial, pobreza infantil, salario mínimo europeo, conciliación familiar, desempleo juvenil, en los que nuestro país podrá tener una mayor influencia debido al nuevo escenario post-Brexit.



# Asuntos Institucionales

## Vicepresidentes y Comisarios de la nueva Comisión Europea Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte



**Valdis  
Dombrovskis**

### Vicepresidente ejecutivo “Una Economía al Servicio de las personas”

Preside el grupo de comisarios de Economía, Empleo, Comercio y Cohesión y Reformas. Sus funciones principales:

- Coordinar el Plan de Acción para la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales (que será desarrollado por el Comisario de Empleo).
- Reforzar el papel del diálogo social a nivel europeo.
- Reenfocar el Semestre Europeo para integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**Margaritis  
Schinas**

### Vicepresidente “Protección del Modo de Vida Europeo”

Su cartera combina educación, migración y seguridad. Preside el grupo de comisarios de Igualdad, Innovación y Juventud, y Asuntos de Interior. Sus responsabilidades:

- Coordinar los trabajos sobre inclusión para una Unión de igualdad.
- Cultura, deportes y juventud y aprovechar los programas “Cuerpo Europeo de Solidaridad” y “Descubrir Europa”.
- Educación: coordinar políticas de educación inclusiva, de formación continua y hacer realidad el “Área Europea de Educación”.
- Cubrir la escasez de capacidades y apoyar la capacitación.
- Migración: mejorar la integración social, crear canales de migración legal, elaborar un Nuevo Pacto de Migración y Asilo, incluyendo socios externos de la UE, colaborando con el Alto Representante (Borrell).
- Seguridad: avanzar hacia una “Unión de la Seguridad Europea”, interna y externamente, y prevenir y detectar las amenazas híbridas.



**Dubravka  
Suica**

### Vicepresidenta “Democracia y Demografía”

Su objetivo es lograr una mayor participación democrática y responder a los retos del cambio demográfico. Sus responsabilidades:

- Coordinar el trabajo para la “Conferencia sobre el Futuro de Europa”, que comenzará en 2020 y durará 2 años.
- Elaborar los primeros 6 meses un informe sobre el impacto del cambio demográfico, trabajar con los EEmm en las necesidades de inversión y reformas para apoyar a las regiones que más lo necesiten, con perspectiva a largo plazo para las áreas rurales, apoyar las áreas afectadas por la fuga de cerebros, entre otras cosas mediante la Garantía Juvenil.
- Publicar un Libro Verde sobre el envejecimiento.
- Coordinar el trabajo sobre conciliación.
- Proteger los derechos de la infancia y coordinar los trabajos de Garantía Infantil.



# Asuntos Institucionales



**Nicolas Schmit**

## Comisario “Empleo y Derechos Sociales”

- Elaborar un Plan de Acción para la aplicación del Pilar Social.
- Proponer un instrumento legal para asegurar un salario mínimo justo y contribuir al diseño de un Reaseguro Europeo de Desempleo, en colaboración con el Comisario de Economía, promoviendo el diálogo social.
- Aplicar la normativa de condiciones de trabajo y mejorar las condiciones de los trabajadores de plataforma.
- Ayudar al establecimiento y funcionamiento de la Autoridad Laboral Europea.
- Utilizar el Fondo Social Europeo para crear empleo y mejorar la productividad y movilidad.
- Reforzar los sistemas de protección social, en colaboración con los EEmm.
- Actualizar la Agenda de Capacidades identificando la escasez.
- Reforzar la Garantía Juvenil y desarrollar una Garantía Infantil.



**Helena Dalli**

## Comisaria “Igualdad”

- Elaborar una nueva Estrategia de Género.
- Asegurar la plena aplicación de la Directiva de Conciliación y trabajar con los EEmm para impulsar la Directiva de Equilibrio de género en Consejos de Administración.
- Luchar contra la discriminación y proponer una nueva legislación.
- Aplicar la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Luchar contra la violencia de género y apoyar a las víctimas. La adhesión de la UE al Convenio de Estambul sigue siendo una prioridad.
- Impulsar las políticas de empoderamiento de las mujeres y niñas.



**Mariya Gabriel**

## Comisaria “Innovación y Juventud”

Sus responsabilidades en temas de educación, cultura, juventud y deporte:

- Alcanzar un acuerdo para la aplicación del programa Horizonte Europa.
- Triplicar el programa Erasmus+.
- Liderar el trabajo para hacer realidad el Espacio Europeo de Educación para 2025, eliminando las barreras para el aprendizaje, mejorando el acceso a una educación de calidad y facilitando la movilidad de los alumnos entre países.
- Liderar la actualización del Plan de Acción de Educación Digital.
- Maximizar el potencial de los programas de intercambio.



## Asuntos Institucionales



**Stella Kyriakides**

### Comisaria “Salud”

- Proteger y promover la salud pública, promoviendo estilos de vida saludables, ayudando a los Estados miembros a mejorar constantemente la calidad y la sostenibilidad de sus sistemas de salud.
- Garantizar el suministro de medicamentos asequibles.
- Implementar el nuevo marco regulatorio en dispositivos médicos y potenciar la e-health.
- Presentar el Plan Europeo contra el Cáncer y potenciar un marco de salud mental.
- Luchar contra el fraude alimentario.



**Didier Reynders**

### Comisario “Justicia y Consumidores”

- Dirige el trabajo de la Comisión sobre el Mecanismo integral europeo de Estado de Derecho.
- Además, lidera el trabajo sobre protección del consumidor, especialmente para transacciones transfronterizas y en línea y debe encontrar nuevas formas de capacitar a los consumidores, para que tomen decisiones informadas y desempeñen un papel activo en las transiciones verdes y digitales.



**Thierry Breton**

### Comisario “Mercado Interior”

Además de las funciones relacionadas con la política industrial, espacial y de defensa, se encargará de:

- Inteligencia artificial y ciberseguridad.
- Prevenir y contrarrestar la desinformación.
- Propiedad Intelectual, adecuada a la era digital.
- Elaborar un Plan de Acción de Educación Digital, para jóvenes y adultos.

## BREXIT

### La despedida de los diputados británicos del Parlamento Europeo

El pasado 29 de enero, los miembros del Parlamento Europeo aprobaron (621 votos a favor y 49 en contra), entre lágrimas, el acuerdo del Brexit, que regula las condiciones de salida del Reino Unido de la Unión Europea.

El Brexit se hizo efectivo el 31 de enero y contará con un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2020.







# Asuntos Sociales

## COMUNICACIÓN SOBRE LA EUROPA SOCIAL



La Comisión Europea presentó, el pasado 14 de enero, una Comunicación sobre la construcción de una Europa Social fuerte para unas transiciones justas, proponiendo medidas a nivel de la Unión Europea para los próximos meses, en el ámbito del empleo y los derechos sociales.

Durante el **primer trimestre** las iniciativas previstas son:

- Salario mínimo justo: la Comisión aprobó el 14 de enero la primera fase de consulta a los interlocutores sociales.
- Presentación de un Plan de Inversión para una Europa sostenible.
- Propuesta de un Fondo de Transición Justa.
- Estrategia Europea de Igualdad de Género (el pasado 16 de enero se publicó la primera hoja de ruta) y medidas vinculantes de transparencia salarial.
- Actualización de la Agenda de Habilidades.
- Presentación de una Estrategia Industrial y una para pymes.

En el **segundo trimestre**:

- La Comisión buscará fortalecer la Garantía Juvenil.
- Presentación de un Plan de Acción de Educación Digital actualizado.

Durante el **tercer trimestre**:

- Celebración de una Cumbre de Trabajo de Plataforma, para abordar el problema del empobrecimiento vinculado al trabajo en plataformas.
- Presentación de una iniciativa relativa al Espacio Europeo de Educación, para aumentar la tasa de jóvenes que llegan a educación secundaria superior.

En el **cuarto trimestre** se presentará un esquema europeo de reaseguro de desempleo, una Ley sobre Servicios Digitales, un Libro Verde sobre el Envejecimiento, un Plan para combatir el cáncer y una iniciativa sobre igualdad e inclusión de los romaníes.



## Garantía Infantil

El 17 de febrero tendrá lugar la Conferencia de Clausura en Bruselas, organizada por la Comisión, de la primera fase del estudio de viabilidad de la iniciativa **“Garantía Infantil para niños vulnerables en la UE”** (véase boletín Europa Social septiembre 2019), en la que se analizarán los resultados obtenidos en esta fase inicial de la Acción Preparatoria, destinada a evaluar la factibilidad y el valor añadido resultante de esta iniciativa.

En una segunda fase, el estudio se centrará en el impacto económico, y la tercera consistirá en la puesta en práctica, sobre el terreno, de proyectos piloto.



# Trabajo y Relaciones Laborales



Paternity Leave



Carers' Leave



Parental Leave



Flexible Working Arrangements



## Directiva de Conciliación de la vida familiar y profesional

La Directiva de Conciliación de la vida familiar y profesional, propuesta por la Comisión en abril de 2017, promueve la participación de las mujeres en el mercado laboral mediante un reparto igualitario de las responsabilidades en el cuidado de familiares.

La nueva Comisión Europea ha comenzado ya a trabajar en la implementación de la Directiva de Conciliación, aprobada en junio de 2019 y cuyo plazo de transposición es hasta el 2 de agosto de 2022, convocando la primera reunión en Bruselas, con representantes nacionales, el pasado 10 de diciembre. Los principales puntos que establece la Directiva son:

- Un **Permiso de Paternidad** de **10 días** laborables, con ocasión del nacimiento de un hijo.
- Un **Permiso Parental** de **4 meses**, 2 de los cuales no podrán ser transferidos.
- Un **Permiso para Cuidadores** de **5 días** laborables al año, para el cuidado de familiares o personas que vivan en el mismo hogar.
- La posibilidad de solicitar **Fórmulas de Trabajo Flexibles**, para los progenitores con hijos hasta una edad determinada, mínima de 8 años.

<https://www.boe.es/doue/2019/188/L00079-00093.pdf>

## La Presidencia Croata del Consejo sitúa la Coordinación de los sistemas de Seguridad Social en la cima de sus prioridades



Josip Aladrović, Ministro de Trabajo de Croacia que representó a la Presidencia croata del Consejo de la UE, informó en el Comité de Empleo y Asuntos Sociales (EMP) del Parlamento, el miércoles 22 de enero, que la negociación del expediente legislativo sobre el **Reglamento sobre la coordinación de los sistemas de Seguridad Social**, estancada desde diciembre, va a ser impulsada de forma inmediata para conseguir que esta reforma se logre aprobar antes de finalizar el semestre de la presidencia croata.

# Trabajo y Relaciones Laborales

## SALARIO MÍNIMO EUROPEO

El Salario Mínimo Europeo constituye una de las propuestas más destacadas de la nueva agenda social, que **Ursula von der Leyen** se comprometió a poner en marcha durante los primeros 100 días de su mandato, y que constituye el primer paso para reforzar la implementación del **Pilar Europeo de Derechos Sociales**.

**Nicolas Schmit**, el comisario de Empleo y Derechos Sociales, afirmó que “la economía social de mercado europea debe centrarse en las personas, proporcionándoles empleos de calidad y salarios adecuados, de modo que todos los europeos puedan vivir con dignidad y ambición”.

**La Comisión Europea** aprobó, el pasado 14 de enero en Estrasburgo, el documento de la **primera fase de consulta** a los interlocutores sociales (empresas y sindicatos), sobre la posibilidad de tomar medidas para el establecimiento de **salarios mínimos** justos para trabajadores de la UE

En las últimas décadas, aunque ha aumentado la cifra de empleados en la UE, la situación de los trabajadores con salarios bajos ha empeorado, las desigualdades salariales se han incrementado y la pobreza entre ciudadanos con empleo ha crecido, afectando a casi uno de cada diez europeos. La Comisión desea garantizar que todos los sistemas sean adecuados, tengan una cobertura suficiente, incluyan una consulta exhaustiva a los interlocutores sociales y dispongan de un mecanismo adecuado de actualización.

**Unos salarios mínimos adecuados**, legales o negociados colectivamente a nivel sectorial reducen la desigualdad salarial, constituyen un incentivo para trabajar, ayudan a reducir la pobreza de los ocupados y apoyan la demanda agregada, al aumentar los ingresos de las familias con salarios bajos. Además, unos salarios mínimos transparentes y previsibles contribuyen a un entorno empresarial que apoye la inversión y la creación de empleo, evitando al mismo tiempo la competencia desleal.

**El calendario de consultas** se basa en los artículos 153 y 154 del Tratado de Funcionamiento de la UE. Esta primera consulta durará 6 semanas y tiene como objetivo determinar la posible dirección de la actuación de la UE. Si la Comisión, tras esta consulta, considera que la acción de la Unión es deseable, lanzará una segunda ronda de consultas acerca del contenido de la propuesta de acción a los interlocutores sociales, quienes podrán emitir una opinión a la Comisión o una recomendación.

[https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/fs\\_20\\_51](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/fs_20_51)





# Sanidad



## La inversión en sanidad, componente esencial de la Economía del Bienestar: Debate de orientación (Consejo EPSCO 9 diciembre 2019)

*“El Pilar Europeo de Derechos Sociales proclama que todo europeo debe tener acceso a asistencia sanitaria de calidad asequible y oportuna” (Vicepresidente Schinas).*

*“Se trata de poner al individuo en el centro del proceso de toma de decisiones” (Comisaria Kyriakides).*



En el EPSCO del pasado mes de octubre, se aprobaron una Conclusiones enfatizando la necesidad de integrar la **Economía del Bienestar** en todos los ámbitos políticos europeos y nacionales, como concepto multidimensional, basado en la interdependencia entre el crecimiento económico, el bienestar y la generación de riqueza. (Vd. “Europa Social” octubre 2019). Ahora se trata de ver cómo integrar y aplicar el concepto en la política sanitaria. El **Semestre Europeo** pudiera parecer un proceso exclusivamente económico, pero va más allá de la economía y el ejemplo es que más del 50% de las recomendaciones semestrales por país inciden directa o indirectamente en el ámbito sanitario.

En el Consejo EPSCO, del pasado mes de diciembre, se apoyó la necesidad de una **estrategia de salud mental europea** a largo plazo basada en la prevención temprana y el diagnóstico precoz.

En cuanto al **cambio demográfico**, los Estados miembros señalaron las distintas medidas de abordaje del mismo para alcanzar un envejecimiento activo y saludable.

La creación del **Espacio Europeo de Datos de Salud** recibió apoyo general, aunque con peticiones de respeto a las competencias de los Estados miembros y garantías en relación al uso de los datos personales.

**España** intervino a favor de un consenso en materia de salud mental para garantizar los derechos de los pacientes y prevenir la aparición de enfermedades mentales ya desde la infancia y adolescencia. También destacó la necesidad de avanzar hacia un envejecimiento saludable a través de la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, no ya en la vejez, sino desde la infancia, para lograr una mayor esperanza de vida sana.

Además, se informó acerca de la **propuesta de reglamento de evaluación de tecnologías sanitarias**, sobre el **estado de salud de la Unión** y sobre la entrada en vigor de los **reglamentos de productos sanitarios y productos para el diagnóstico in vitro**. Finalmente, tuvo lugar un debate informal centrado en la **Salud Global**.





# Sanidad



## Mejorar el acceso a los medicamentos: debate de orientación sobre la política farmacéutica europea (Consejo EPSCO 9 diciembre 2019)

La Presidencia Finesa expuso en el documento presentado al Consejo que el desabastecimiento y la retirada de medicamentos antiguos suponen un riesgo para la seguridad de los pacientes en la UE: siguen teniendo distintos niveles de acceso a los medicamentos nuevos debido a deficiencias del mercado, los precios elevados y las estrategias comerciales de las empresas.

Durante la Presidencia neerlandesa de 2016, el Consejo adoptó unas Conclusiones sobre el refuerzo del equilibrio de los sistemas farmacéuticos en la Unión Europea y sus Estados miembros. Tras dichas Conclusiones, Presidencias posteriores organizaron reuniones informales en esta materia.

Han ido surgiendo distintos modelos de cooperación voluntaria entre los Estados miembros, como la red de autoridades competentes para la fijación de precios y reembolso, con otros ejemplos más recientes de cooperación bilateral y multilateral. Sin embargo, todavía no se ha logrado una mejora del acceso a los medicamentos.

En el pasado EPSCO, del 9 de diciembre 2019, la conclusión de la Presidencia sobre el debate fue que el desabastecimiento es un problema común y que, aunque ya se han adoptado algunas medidas a nivel nacional, la cooperación entre EEmm es esencial para tratar el problema y prevenir crisis futuras.

**España** intervino para dar a conocer su **Plan nacional** de garantías de abastecimiento de medicamentos, pedir la realización de un estudio de las causas de este fenómeno, enumerar las medidas más eficaces para garantizar el acceso a todos los medicamentos y las acciones sobre las que se debe basar una cooperación eficaz.



EUROPEAN MEDICINES AGENCY  
SCIENCE MEDICINES HEALTH

## CORONAVIRUS

### La UE activa el Mecanismo de Protección Civil

Tras la intensificación del brote de coronavirus, la Unión Europea ha tomado las medidas necesarias para evitar una posible propagación del virus en su territorio.



Europa ha tomado medidas en el momento en que se detectaron ocho casos de personas infectadas dentro de su territorio, cuatro en Francia y cuatro en Alemania. El mecanismo de protección civil de la UE ha sido activado tras una petición de asistencia por parte de Francia, para proporcionar apoyo consular a los ciudadanos de la UE en Wuhan, China.



# Consumo

## EL PAQUETE “A NEW DEAL FOR CONSUMERS” EN SU RECTA FINAL



El pasado 18 de diciembre se publicó la Directiva (UE) 2019/2161, relativa a la **mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la Unión**, uno de los dos pilares del paquete “**A New Deal for Consumers**”. Esta directiva persigue responder a los “chequeos” de revisión de la legislación en materia de protección del consumidor, asegurando el mejor cumplimiento de las normas vigentes y actualizando aquéllas que lo precisen. La amplitud y diversidad de su ámbito de aplicación pudiera entrañar dificultades adicionales en su transposición. Por ello, la Comisión Europea ha puesto en marcha el “**Expert Group on consumer and marketing law**”, para ayudar a los Estados miembros en los trabajos de transposición e implementación de esta Directiva, que deberá estar incorporada al Ordenamiento interno en noviembre de 2021. El Grupo celebrará su primera reunión el mes de febrero.

Con la aprobación de la Directiva (UE) 2019/2161, ya sólo resta, para culminar el paquete “A New Deal for Consumers”, la adopción de la propuesta relativa a las **acciones representativas para la defensa de los intereses colectivos de los consumidores**. El 14 de enero se iniciaron los trilogos, que el Consejo aborda basándose en la Orientación General alcanzada en el Consejo de Competitividad de noviembre 2019, en la que resultan esenciales la distinción entre acciones representativas domésticas y transfronterizas y la autonomía procedimental de los Estados miembros. Los legisladores acordaron la necesidad de avanzar rápidamente para alcanzar un acuerdo antes del fin de la presidencia croata.

## CUMBRE EUROPEA DE CONSUMO



La **Cumbre Europea de Consumo 2020** analizó los retos que la transición verde y la transición digital plantean al consumidor. Durante la Cumbre tuvo lugar un debate acerca de cómo la política de Consumo puede contribuir a las prioridades futuras de la Unión, y se presentaron diversos paneles temáticos relativos a los retos que los consumidores deberán afrontar ante la transición verde y la transición digital. Se abordó también el Consumo Sostenible.

Didier Reynders, Comisario de Justicia y Consumidores, inauguró la Cumbre con la conferencia “**Setting the scene for the future Consumer Policy**” .



# Igualdad



## Conclusiones del Consejo sobre las Economías que fomentan la Igualdad de Género en la UE

### Balance de 25 años de aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones, en el EPSCO del pasado 10 de diciembre, sobre las economías que fomentan la igualdad de género en la UE, con el objetivo de contribuir a la **Estrategia sobre Igualdad de Género** que presentará la nueva Comisión durante los primeros 100 días de su mandato.



Las Conclusiones, elaboradas en el marco del examen anual de la aplicación por parte de la UE y de sus Estados miembros del programa de las Naciones

**BEIJING +25**

Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, adoptadas en 1995), reconoce los progresos de la UE en determinados ámbitos, como la adopción de la Directiva sobre Conciliación de la Vida Familiar y la Vida Profesional, el aumento de la proporción de mujeres en los consejos de administración de las grandes empresas y el menor número de mujeres y hombres en riesgo de pobreza o exclusión social. No obstante, las Conclusiones instan a los Estados miembros y a la Comisión a seguir promoviendo la igualdad de género como prioridad política y a través de medidas concretas.

Las Conclusiones conmemoran el **25 aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing**, que se adoptó por 189 países en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1995, y que establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género. **El Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE)** ha publicado un informe, en el que se indica el lento avance en materia de igualdad y la necesidad de políticas que garanticen un “mainstreaming” efectivo, así como la necesidad de reforzar la perspectiva de género en la economía.

### Plan de Acción de Género en la Cumbre del Clima (2-13 de diciembre, 2019)



Tras días de bloqueo, la COP25 cerró un texto, el pasado mes de diciembre, para que los países incluyan la igualdad de género en su política climática.

El Plan de Acción de Género pretende garantizar la inserción de la igualdad de género de forma transversal en todas las políticas climáticas, sea a nivel nacional o internacional, y fomentar la participación plena, igual y significativa de las mujeres en la toma de decisiones, desarrollando medidas que permitan dar respuesta al desigual efecto del cambio climático en mujeres y niñas, y promoviendo su papel como agentes del cambio hacia un mundo libre de emisiones.



# Igualdad

## THE GENDER PAY GAP



## BRECHA SALARIAL DE GÉNERO

### Transparencia en la remuneración de hombres y mujeres

La Comisión tiene intención de preparar una nueva directiva sobre el fortalecimiento de la aplicación del principio de igualdad salarial entre hombres y mujeres a través de medidas de transparencia salarial, por lo que ha lanzado una hoja de ruta el pasado 6 de enero, que admitirá comentarios durante 4 semanas, con una evaluación de impacto en la que se describen los problemas que se pretende resolver y los objetivos que se persiguen.

El principio de “igual salario por el mismo trabajo” está recogido en el Tratado de la Unión Europea, **pero la diferencia de sueldo entre géneros se mantiene en el 16%** en el conjunto de la UE, aunque hay grandes diferencias entre los Estados miembros. España, con el 15% se sitúa cerca de la media. La situación se complica aún más al llegar la jubilación, ya que la pensión de las mujeres es, de media, el 40% más baja que la de los hombres.

La presidenta de la Comisión, **Ursula von der Leyen**, se comprometió a atajar la brecha salarial en el marco de la Estrategia por la Igualdad de Género. La comisaria de Igualdad, **Helena Dalli**, también anticipó que propondría medidas obligatorias de transparencia salarial, lo que mejorará el acceso de los trabajadores a la información sobre los salarios, aumentará la sensibilización sobre la discriminación y facilitará el cumplimiento de la igualdad de retribución.

Esta iniciativa legislativa introducirá medidas vinculantes de transparencia salarial, aumentará la transparencia de los sistemas de remuneración, mejorará la comprensión pública de los conceptos jurídicos y reforzará los mecanismos de ejecución.

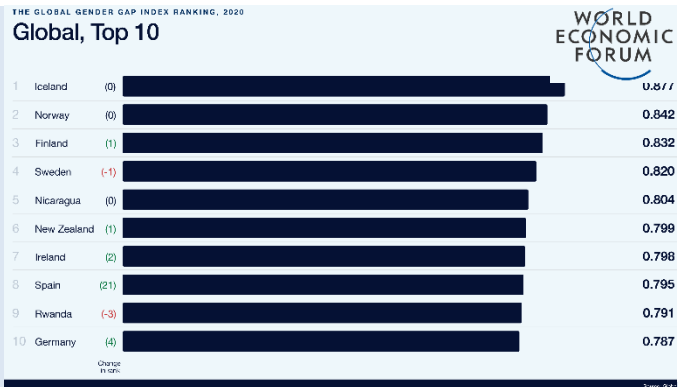
[https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/initiatives/ares-2020-33490\\_es](https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/initiatives/ares-2020-33490_es)

El Parlamento Europeo, por su parte, adoptó el pasado 30 de enero, una resolución pidiendo medidas vinculantes, aplicables al sector público y privado, para combatir la brecha salarial.

### España en el top 10 del Índice Global de Brecha de Género 2020

El índice Global de Brecha de Género, publicado por el Foro Económico Mundial, mide la brecha global de género, en 153 países, en cuatro áreas: salud, educación, trabajo y política.

Los datos publicados el pasado mes de diciembre muestran que la brecha global se ha reducido al 68,6%, muy lejos todavía de alcanzar la igualdad de género. Al actual ritmo de cambio se necesitarán 99,5 años para lograr la plena paridad.



España se encuentra en octava posición y es uno de los países que más mejoró en el último año.





# Educación



## CONSEJO DE EDUCACIÓN

(Bruselas, 20 de febrero 2020)

El próximo Consejo de Ministros de Educación, Juventud, Cultura y Deporte (EJCD) tendrá lugar en dos fases: la primera, para temas de educación, se celebrará el próximo 20 de febrero, mientras que los días 18 y 19 de mayo se tratarán asuntos de las cuatro áreas.

En el Consejo de Educación, del 20 de febrero, tiene previsto aprobarse una **Propuesta de Resolución del Consejo sobre la educación y la formación en el Semestre Europeo**, cuyo objetivo principal es aumentar la visibilidad del sector de la educación dentro del proceso del Semestre Europeo, además de poner de manifiesto la necesidad de un enfoque global y una mayor coordinación con otros ámbitos, especialmente el Comité de Empleo.

El debate político versará sobre **“Las Universidades Europeas y la circulación de talento”**. Su objetivo es promover una movilidad mas equilibrada. Las preguntas planteadas son:

- 1. Qué combinación de políticas es necesaria para garantizar una circulación de talento equilibrada en el Espacio Europeo de Educación y cómo pueden movilizarse los actores relevantes a nivel local, regional y nacional para lograr este objetivo?*
- 2. ¿Qué se puede hacer a nivel nacional y europeo para apoyar aún más el fuerte potencial de la iniciativa de las Universidades Europeas para contribuir a una circulación de talento equilibrada en el Espacio Europeo de Educación?*
- 3. ¿Cómo se pueden utilizar los fondos, programas e instrumentos de financiación europeos para desarrollar e implementar políticas que, en consecuencia, mejoren la circulación equilibrada de talento? ¿Tiene algún ejemplo nacional de medidas que se estén implementando?*

Además, está previsto un debate sobre **“Pacto Verde y educación y formación”**. El Pacto Verde Europeo es una prioridad de la Presidenta de la Comisión, que tendrá repercusiones en todos los ámbitos. Además, la nueva Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible, publicada en diciembre, pone en el centro a las personas y al planeta y se pretenden incluir los ODS, siendo el objetivo 4 sobre educación.

## INFORME PISA

El 3 de diciembre de 2019 se publicaron los resultados del Informe Pisa (datos de 2018), que se centra en la **competencia lectora en entorno digital**, incorporándose un área innovadora, la **competencia global**, como la capacidad de analizar asuntos globales e interculturales y valorar distintas perspectivas para emprender acciones por el bien común y el desarrollo sostenible.

En España los resultados no han sido tan favorables como se esperaba. Se han examinado 36.000 alumnos de 15 años de 1.102 centros escolares, con retrocesos tanto en matemáticas como en ciencias, no publicándose los resultados de la prueba de lengua al detectarse anomalías. Se observan muchas diferencias entre Comunidades Autónomas.

[https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018\\_CN\\_esp\\_ESP.pdf](https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_esp_ESP.pdf)





# Juventud

## Reglamento del Cuerpo Europeo de Solidaridad 2021-2027



**CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD**

El Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) fue creado en 2016, como iniciativa del Presidente Juncker; su objetivo es crear oportunidades para que los jóvenes trabajen como voluntarios o colaboren en proyectos, en sus propios países o en el extranjero, que beneficien a comunidades y ciudadanos de toda Europa. En un principio se estableció sin propuesta legislativa; posteriormente, en septiembre de 2018, el Consejo adoptó **un Reglamento, que estableció el marco jurídico del CES**, lo que dio inicio a la segunda fase (2018-2020). Se establece, así, un instrumento único global de financiación, transfiriendo a la nueva iniciativa la mayor parte del Servicio Voluntario Europeo de Erasmus y añadiendo fondos reasignados procedentes de otros ámbitos.

El Consejo de Educación celebrado en Bruselas el 26 de noviembre de 2018 aprobó el Reglamento por el que se establece el **Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad para el periodo 2021-27** como **Orientación general parcial**. Se deja pendiente la decisión sobre las cifras asociadas al Programa (Marco Financiero Plurianual 2021-27). El nuevo Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

Con esta iniciativa se incorpora dentro del Cuerpo Europeo de Solidaridad el Cuerpo de los Voluntarios de ayuda de la UE. La ampliación del Cuerpo Europeo de Solidaridad pretende ofrecer mayor nivel de oportunidades para la gente joven a la hora de involucrarse en aspectos solidarios, junto con una mayor simplificación y mejora en la calidad del programa y en su eficiencia.

El nuevo programa ampliado, entre 2021 y 2027, podrá generar unas 350.000 oportunidades para la gente joven. La Comisión Europea ha propuesto para este objetivo un presupuesto de **1,26 mil millones de euros**. Además, se producirá una **ampliación del alcance geográfico** al poder desarrollar actividades en todo el mundo. Se espera que durante la presidencia croata continúe adelante el procedimiento legislativo ordinario; en la actualidad se han celebrado ya tres trilogos. España está muy interesada en la aprobación del Reglamento por el alto grado de participación de los jóvenes españoles en el Programa.

## Discover EU

Desde que se inició en 2018, el programa cuenta ya con 350.000 solicitudes en total (en las 4 convocatorias) y 70.000 beneficiarios. España ocupa el noveno lugar en cuanto a destino. El programa refuerza el sentimiento de pertenencia a la UE y mejora el aprendizaje de lenguas. Actualmente, se está debatiendo si continúa financiándose con fondos de Erasmus. España se muestra partidaria de ello, ya que fomenta la movilidad bajo los principios de inclusión y ciudadanía europea.





## Cultura y Deporte

**Europa Creativa** es el programa marco de la Comisión Europea para apoyar los sectores cultural y audiovisual. Sus objetivos son:



**Europa  
Creativa**

- Ayudar a los sectores cultural y creativo a aprovechar las oportunidades de la era digital y la globalización.
- Lograr que estos sectores realicen su potencial económico y contribuyan así al crecimiento sostenible, el empleo y la cohesión social.
- Dar acceso a los sectores europeos de la cultura y los medios de comunicación a nuevas oportunidades, mercados y públicos internacionales.

Su dotación presupuestaria se eleva a 1.460.000.000 euros, un 9% superior al total de los anteriores programas integrados en este, de los que un 56% se dedica al Subprograma Media, un 31% al Subprograma Cultura y un 13% al capítulo intersectorial.

Este programa lo ejecuta directamente la UE a través de la Agencia Ejecutiva de Educación, Cultura y Audiovisual (EACEA) que es quien elabora, publica y resuelve las convocatorias de ayudas.

La propuesta del nuevo Reglamento para el periodo 2021-27 se aprobó por el Consejo en mayo de 2018 y ya se ha debatido en el Parlamento Europeo; actualmente el procedimiento ordinario sigue su curso, habiendo concluido el tercer trilogio.

### Capitales Europeas de la Cultura

**Rijeka (Croacia)**

“Puerto de Diversidad”



**Galway (Irlanda)**

“Dejar que la magia entre”





# Universidades

## UNIVERSIDADES EUROPEAS

En 2017, los Jefes de Estado y de Gobierno solicitaron a los Estados miembros, el Consejo y la Comisión Europea promover la constitución, hasta el 2024, de una red de 20 "Universidades Europeas". Son universidades de toda la UE creadas desde abajo, lo que permite a los estudiantes graduarse combinando periodos de estudio en varios países de la UE y contribuye a la competitividad internacional de las universidades europeas.

España tiene un papel importante en estas primeras universidades, ya que 3 de las 17 alianzas vencedoras han sido coordinadas por campus españoles (Granada, Cádiz y Barcelona). En total son **11 universidades españolas** las que participan en las alianzas vencedoras: en Madrid, la Universidad Carlos III, Complutense y Autónoma; en Barcelona, la Universidad de Barcelona, la Autónoma, la Pompeu Fabra y la Politécnica de Cataluña; además de las de Granada, Cádiz, Valencia y la Católica de Valencia.

La **Comisión** tiene previsto desplegar plenamente las universidades europeas en el marco de Erasmus+, con un aumento significativo de la financiación durante el próximo presupuesto plurianual de la UE, que se extenderá de 2021 a 2027.

De hecho, el debate político del próximo Consejo de Ministros de Educación va a tratar sobre "**Las Universidades Europeas y la circulación de talento**".

La **Presidencia croata** ha presentado una propuesta de Resolución del Consejo sobre la educación y la formación en el Semestre Europeo, donde se invita a la Comisión a presentar una propuesta sobre el **Área Europea de Educación** y el marco europeo de cooperación post 2020.



### Periodo 2021-2027

La propuesta de fondos del nuevo programa Erasmus para el periodo 2021-2027 asciende a 30.000 M€, más del doble de los fondos del periodo anterior. Sus novedades más destacables son:

- Un aumento del número de beneficiarios: 12 millones de personas entre 2021 y 2027.
- Un mayor alcance a personas de todos los orígenes sociales.
- Una apuesta por la internacionalización del programa y fortalecimiento de las relaciones con el resto del mundo.

El Consejo EJCD aprobó una **orientación general parcial** sobre la propuesta de Reglamento sobre el programa Erasmus + en noviembre de 2018, que excluye las cuestiones/cifras relacionadas con el presupuesto, que actualmente se están debatiendo como parte de las negociaciones sobre el próximo marco financiero plurianual 2021-27.

Después del debate en el Parlamento Europeo en primera lectura, se han celebrado ya tres trilogos. Durante la presidencia croata seguirán las negociaciones dentro del procedimiento legislativo ordinario. España está muy interesada en la aprobación de este programa, ya que se beneficia ampliamente de sus fondos al estar en los primeros puestos de la UE, tanto como país receptor como como de emisión de estudiantes.





# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



**La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** «Transformar nuestro mundo», fue adoptada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en septiembre de 2015, e incluye 17 objetivos de desarrollo sostenible mundiales (ODS).

La Agenda 2030 responde a los desafíos mundiales, al abordar de forma integral la erradicación de la pobreza y las dimensiones económicas, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible. Los 17 ODS y las 169 metas asociadas a los mismos abarcan áreas fundamentales como la pobreza, los derechos humanos, la seguridad alimentaria, la salud, el consumo y la producción sostenibles, el crecimiento, el empleo, las infraestructuras, la gestión sostenible de los recursos naturales, los océanos, el cambio climático y la igualdad entre mujeres y hombres.

**La Unión Europea** tiene el firme compromiso de ser una de las pioneras en la aplicación de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) junto con sus Estados miembros, en consonancia con el principio de subsidiariedad. La Agenda 2030 también podrá catalizar un enfoque integrado entre la acción exterior de la UE y el resto de sus políticas y la coherencia entre los diversos instrumentos de financiación de la UE.

El Consejo adoptó, en abril de 2019, unas Conclusiones “Hacia una Unión cada vez más sostenible para 2030”, sobre la aplicación por la UE de la Agenda 2030, recalcando el papel de liderazgo de la UE e instando a acelerar la aplicación de la Agenda 2030, tanto a nivel mundial como interno, en respuesta al “Documento de Reflexión para una Europa Sostenible de Aquí a 2030”, publicado por la Comisión en enero de 2019, en el que plantea una estrategia global de la UE en materia de ODS, que oriente todas las acciones de la Unión y los Estados miembros.

El pasado mes de julio, el Consejo adoptó unas Conclusiones en las que acoge con satisfacción la publicación del primer informe de síntesis conjunto de la UE y sus Estados miembros, «Apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo», y se congratula de la contribución colectiva de la UE y sus Estados miembros a la aplicación de todos los ODS en el mundo, aprovechando todos los medios de ejecución a su alcance en apoyo de la Agenda 2030.



## ODS 2: PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE

**821 millones de personas con desnutrición.**

**63% de las personas que padecen hambre se encuentran en Asia.**

**151 millones de niños menores de 5 años están mal desarrollados.**



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esto implica promover prácticas agrícolas sostenibles, a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados. Además, se requiere el fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria.

Metas para el 2030:

- Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores.
- Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes, que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas y fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático.
- Aumentar las inversiones en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y el ganado.
- Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales.
- Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información.

**La Unión Europea** se ha comprometido a prestar apoyo mediante instrumentos y políticas exteriores. Tal como se indica en la Comunicación "El futuro de los alimentos y la agricultura" (noviembre 2017), la futura política agrícola común desempeña un papel importante en la mejora de las políticas en favor del desarrollo sostenible. En el espíritu de la nueva "Alianza África-Europa para la Inversión y el Empleo Sostenibles" (septiembre 2018), la transferencia de conocimientos, el intercambio de buenas prácticas y el refuerzo de la cooperación estratégica y el diálogo entre la Unión Europea (UE) y la Unión Africana (UA), deben contribuir a la creación de empleo en África y al desarrollo de su sector agrícola. En este contexto, la Comisión Europea ha creado el Grupo de trabajo para el África rural, que aporta conocimientos especializados, asesoramiento y posibles recomendaciones, para reforzar la asociación europea con los sectores agrícola y alimentario de África.

**España** también está haciendo esfuerzos para combatir el problema del hambre, sobre todo entre los más jóvenes. Por ejemplo, el programa VECA que establece cheques durante el periodo vacacional para alimentar a los niños en la escuela. Además, se han implementado sistemas de suministro de alimentos para los más desfavorecidos por valor de 100 millones (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social, Gobierno de España, 2019).